

Código: 1213010

Bogotá D.C.,

Señor(a)

PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)

Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)

Bogotá

Asunto: Respuesta a la petición anónima No. 4632792026.

Cordial saludo peticionario(a) anónimo(a).

Esta Subdirección Local para la Integración Social de Chapinero, en uso de sus facultades legales y en estricto cumplimiento de lo consagrado en la Ley 1755 de 2015 (que regula el Derecho Fundamental de Petición), se permite dar respuesta a la solicitud de la referencia ingresada a través de los canales institucionales, en la cual se exponen presuntas inconformidades relacionadas con el trato y la gestión del profesional que ejerce como Referente del Proyecto de Infancia en esta localidad.

Al respecto, y una vez analizado el contenido de su escrito, nos permitimos formular las siguientes precisiones de orden técnico y legal:

1. **Garantía del Debido Proceso y Limitación Probatoria:** Conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y a los principios que rigen la función pública, toda actuación administrativa o disciplinaria de carácter particular requiere estar fundamentada en circunstancias claras, concretas y verificables de tiempo, modo y lugar, así como en elementos materiales probatorios mínimos. Dado que la comunicación allegada se fundamenta en afirmaciones generales de insatisfacción y no aporta soportes, testimonios, fechas exactas o individualización de hechos constitutivos de una presunta falta, esta Subdirección se encuentra jurídicamente impedida para iniciar un trámite contractual o activar cualquier ruta establecida por la entidad.
2. **Acciones Preventivas y de Mejoramiento Institucional:** No obstante la naturaleza indeterminada de la queja, para la Secretaría Distrital de Integración Social el buen trato, la ética pública, la calidez en el servicio y el respeto bidireccional constituyen pilares fundamentales de la misionalidad. Por lo tanto, esta Subdirección procederá a adelantar un proceso interno de retroalimentación, seguimiento y sensibilización con el equipo profesional del Proyecto de Infancia y su Referente Local, reiterando las directrices institucionales sobre comunicación asertiva, atención oportuna al ciudadano y prevención del acoso laboral o prestacional.

3. **Canales de Ampliación y Recepción de Información:** Con el propósito de optimizar los procesos de control social y garantizar el correcto funcionamiento de los servicios públicos, invitamos cordialmente al peticionario —o a las personas que consideren afectados sus derechos— a ampliar los términos de su queja. Para ello, pueden aportar datos específicos de manera confidencial a través de los canales oficiales de la entidad (como el correo institucional o la radicación presencial o pueden directamente informarme sobre lo sucedido), lo cual permitirá activar de manera técnica los comités institucionales competentes.

De esta manera, la Subdirección Local de Chapinero atiende el requerimiento de la referencia, reafirmando su compromiso con el mejoramiento continuo de la atención y la protección integral de las comunidades del Distrito Capital.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026127781

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260702-103505-14ac62-20830507

Creación: 2026-07-02 10:35:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-03 18:10:33



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirector Local

Mauricio Gutiérrez Paris

15905540

mgutierrezp@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CHAPINERO

Elaboración: Abogado

Catalina Luzardo Martinez

52700814

cluzardo@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260702-103505-14ac62-20830507
2026-07-03 11:18:10:34:05:00 - Página 3 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026127781			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260702-103505-14ac62-20830507 Creación: 2026-07-02 10:35:05 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-03 18:10:33			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-02 10:35:10 Lec.: 2026-07-02 10:37:55 Res.: 2026-07-02 10:38:25 IP Res.: 190.60.41.250 Canal: Email
Aprobación	Mauricio Gutiérrez Paris mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE CH	Aprobado	Env.: 2026-07-02 10:38:26 Lec.: 2026-07-02 11:22:26 Res.: 2026-07-03 18:10:33 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email